

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 254 Lunes 21 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 58875

### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37965

Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia por el que se somete a información pública el concurso para el otorgamiento de autorización de aprovechamiento de bienes situados en dominio público marítimo-terrestre, Palmeras Washingtonias, en la playa de l'Ahuir, Término municipal de Gandía (Valencia).

En junio de 2024 la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Pliego de Bases para aprovechamiento de bienes de dominio público marítimo-terrestre, palmeras washingtonias, situados en la playa de l'Ahuir, en el término municipal de Gandía (Valencia). En el mismo acto autoriza a la Demarcación de Costas en Valencia a iniciar la tramitación prevista en los artículos 158 a 160 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, respecto de la autorización para el aprovechamiento de estos bienes.

La Demarcación de Costas en Valencia convoca un concurso, por procedimiento abierto, cuyas bases reguladoras son las establecidas en el Pliego de Bases, aprobado en junio de 2024 por la Dirección General de la Costa y el Mar, al que se tiene acceso a través del siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-palmeras-ahuir.html

El aprovechamiento de los bienes que salen a concurso, palmeras Washingtonias, tiene como condición la extracción y gestión de las palmeras aprovechables y las no aprovechables, existentes en las parcelas reflejadas en el Pliego de Bases. El número de palmeras aprovechables se estima en 3.653 ud., y el número de palmeras no aprovechable se estima en 2.879 ud. El número final que resulte de palmeras útiles y no útiles para su comercialización tendrá la consideración de riesgo y ventura del licitador, sin que pueda reclamar a la Administración indemnización alguna por este concepto.

El licitador ofertará el importe unitario del canon de ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público marítimo-terrestre, en función de la valoración económica que realice de los bienes concursales y que reflejará en su oferta. Este importe unitario ofertado no podrá ser inferior a 4.526,54 €, justificado en el Pliego de Bases y calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Costas, sin perjuicio de su actualización en los términos previstos por la legislación.

La autorización para el aprovechamiento de los bienes tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir del otorgamiento de la autorización.

El plazo para la presentación de ofertas será de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, BOE. La documentación en sobre cerrado se presentará en el Registro de la Demarcación de Costas en Valencia (C/ Joaquín Ballester, 39 – 6ª 46009 Valencia) de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en este último caso, deberá anunciarse a la Demarcación de Costas en

cve: BOE-B-2024-37965 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 254 Lunes 21 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 58876

Valencia la presentación de la oferta, a través del correo electrónico (buzon-dcvalencia@miteco.es), señalando la fecha y el lugar de presentación de la misma.

La presentación de una oferta implica la conformidad del licitador con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases anexado en este anuncio, y el compromiso de mantener las condiciones determinantes en la oferta, y la documentación presentada.

La propuesta técnico-económica que resulte seleccionada se tramitará de acuerdo con los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Valencia, 16 de octubre de 2024.- El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.

ID: A240046993-1